

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
MELGAR TOLIMA, SEPTIEMBRE NUEVE (9) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 1 DIVISORIO
RADICACIÓN N.º.	73449-31-03-002-2015-00094-00
DEMANDANTE	JORGE SANABRIA Y OTROS
DEMANDADO	MARGARITA MOPAN Y OTROS

Atendiendo la anterior petición y como efectivamente la cancelación de la inscripción de demanda sobre bien inmueble objeto de este proceso, no se ha impartido, es del caso teniendo en cuenta que ya el proceso terminó, ordenar que la misma se cancele.-OFICIESE en tal sentido para que por intermedio del peticionario se haga llegar ante la ORIP de esta Ciudad.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO	
MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>62</u>	De hoy DE 2022
SECRETARIO	12 SEP 2022
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	